

ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO

Fullstack Developer | Backend Java Senior | Team Lead

Ayacucho, Peru | ✉ avillanueva198x@gmail.com | +51 931871964

[in](http://pe.linkedin.com/in/adolfovillanueva) <http://pe.linkedin.com/in/adolfovillanueva>



RESUMEN PROFESIONAL

Ingeniero de Sistemas con **16+ años de experiencia** en **desarrollo de software, microservicios, integración de servicios y optimización de aplicaciones empresariales**. Especializado en **Java (8, 11, 17), Angular, Spring Boot 3, AWS, Azure, Kafka y Redis**. Experiencia en **banca, pagos digitales, telecomunicaciones y gobierno**, asegurando sistemas de alta disponibilidad y escalabilidad.

FORMACION ACADEMICA

Universidad o Instituto: Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Carrera: Ingeniero de Cómputo y Sistemas

Certificaciones:

- Scrum Master Professional Certificate (SMPC®) - CertiProf
- Scrum Developer Professional Certification (SDPC) - CertiProf
- Java Architect Application Developer (140h) - CIBERTEC
- Arquitectura en AWS (36h) - MITOCODE

Cursos:

- Curso de Grafana
- Taller de SCRUM (24 horas lectivas)
- Metodología de Desarrollo Basado en RUP con Notación UML (24 horas lectivas)
- Curso de DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON ANGULAR (24 horas lectivas)
- Arquitectura en AWS (36 horas lectivas) - MITOCODE
- Seguridad de la Información (8 horas lectivas) - ISEC
- Java Web Avanzado (30 horas lectivas) - TECSUP
- Oracle PL/SQL Developer

Conocimientos/ Estudios complementarios:

- Lenguajes y Frameworks: Java 8, 11 y 17 con sólido dominio de Streams, Lambdas, Interfaces Funcionales, java.time, java.nio y principios de Clean Code y SOLID. Experiencia avanzada con Spring Boot 3.x, Hibernate, JPA y Micronaut. Conocimientos de Dropwizard, JSF y experiencia previa con Struts y Thymeleaf.
- Arquitectura y Microservicios: Diseño e implementación de APIs RESTful y GraphQL documentadas con OpenAPI/Swagger. Experiencia en arquitecturas de microservicios utilizando Spring Boot. Conocimientos de arquitectura hexagonal y principios de diseño orientado a eventos.
- Frontend: Angular 8+, HTML5, CSS3, Bootstrap, jQuery, Thymeleaf. Experiencia previa con JSF y Struts en aplicaciones legacy.
- Bases de Datos: Oracle, PostgreSQL, MySQL, SQL Server, MongoDB, H2, DB2 e Informix. Modelado y optimización de queries SQL.
- Integración y Servicios Web: Consumo e implementación de servicios REST y SOAP. Integración con Azure Service Bus, Azure Event Grid, DataPower, APIM, IBM API Connect, OpenShift API Management y AWS Lambda.
- Cloud y DevOps: Experiencia en entornos Azure: AKS, App Service, Azure SQL, Redis Cache, Service Bus, Key Vault y App Configuration. También experiencia con servicios de AWS: EC2, Lambda, S3, RDS, DynamoDB y API Gateway.
- Contenedores y Orquestación: Docker para empaquetado de aplicaciones y Kubernetes/OpenShift para orquestación y despliegue.
- Automatización y CI/CD: Diseño de pipelines CI/CD con GitLab, GitHub Actions, Azure DevOps, Jenkins y Bamboo. Manejo de ramas con GitFlow. Experiencia con herramientas de control de versiones Git, Bitbucket y Subversión.
- Testing y Calidad: Pruebas unitarias e integración usando JUnit, Mockito, Jmeter, REST Assured y Postman. Validación de APIs con SoapUI. Análisis de código estático con SonarQube/SonarCloud y escaneo de vulnerabilidades con Hp Fortify, OWASP Dependency-Check y Snyk, JFrog Xray.
- Observabilidad y Seguridad: Monitoreo y trazabilidad en producción con New Relic y Azure Monitor. Gestión de secretos con Key Vault. Aseguramiento de calidad y seguridad continua en los entornos CI/CD.
- Documentación y Modelado: Modelado con UML, ArchiMate y Bizagi. Documentación de APIs con Swagger/OpenAPI. Herramientas como StarUML.
- Herramientas de Desarrollo: IntelliJ IDEA, Visual Studio Code, Spring Tool Suite, Eclipse, NetBeans, JDeveloper, Sublime Text y Notepad++, Jarper Report.
- Gestión de Dependencias y Builds: Gradle y Maven.

EXPERIENCIA LABORAL

SMARTJOB – BCI CHILE

Fecha: Abril 2025 – Mayo 2026

Cargo: Integration Lead

Actividades:

- Participación activa en iniciativas de integración para la Gerencia de Moneda Extranjera de BCI.
- Desarrollo y mantenimiento de servicios backend utilizando Java 11 y Spring Boot.
- Diseño e implementación de APIs transaccionales para integración entre sistemas internos y plataformas financieras.
- Integración con servicios financieros SWIFT para el procesamiento de operaciones internacionales.
- Participación en despliegues y validaciones sobre entornos Microsoft Azure y Kubernetes.
- Uso de Jenkins dentro del flujo CI/CD para integración continua, ejecución de pruebas y validación de despliegues.
- Desarrollo de pruebas unitarias con Spock Framework, además de pruebas funcionales y de rendimiento.
- Validación de calidad de código mediante SonarQube, cobertura de pruebas y análisis de vulnerabilidades con Veracode.
- Trabajo colaborativo con equipos de Arquitectura, QA, Seguridad y DevOps bajo metodología Scrum.

Herramientas utilizadas:

Java 8/11, Spring Boot, REST APIs, Maven, Jenkins, Spock Framework, SonarQube, Veracode, Docker, Kubernetes, Microsoft Azure, Git, Oracle SQL, SQL Server, Swagger/OpenAPI, Postman, Scrum, SWIFT.

VERIINFO - Banco Interbank

Fecha: Octubre 2024- Febrero 2025

Cargo: Desarrollador Backend Senior

Actividades:

- Diseño e implementación de servicios backend resilientes integrados con Azure Service Bus, aplicando patrones de mensajería asíncrona y desacoplamiento entre microservicios.
- Aplicación del patrón CQRS (Command Query Responsibility Segregation) en la separación lógica de comandos y consultas, mejorando el rendimiento y la escalabilidad del sistema.
- Optimización de queries SQL y procesos de negocio críticos, logrando una reducción notable en los tiempos de respuesta de APIs y procesos batch.
- Implementación de patrones de resiliencia como reintentos con backoff, fallback handlers, y manejo de errores no destructivos en escenarios asíncronos.
- Refactor y rediseño de contadores distribuidos y APIs de alto uso para asegurar consistencia eventual y tolerancia a fallos en entornos productivos.
- Configuración y monitoreo de flujos con herramientas de observabilidad como New Relic y Azure Monitor, asegurando trazabilidad end-to-end de eventos e indicadores clave del sistema.
- Generación de documentación técnica clara y detallada, así como soporte activo en pases a producción, validaciones, y coordinación con DevOps para despliegues controlados en Azure.

Herramientas utilizadas:

Java 11, Spring Boot, JPA, Spring Data, Spring Security, RESTful APIs, OpenAPI/Swagger, Maven, Gradle, Junit, Mockito, Docker, Kubernetes, Azure Kubernetes Service (AKS), Azure App Configuration, Azure Service Bus, Azure SQL Database, Redis Cache, Azure Key Vault, Azure DevOps, Bitbucket, Jenkins, SonarQube, SonarCloud, JFrog Xray, Postman, REST Assured, IntelliJ IDEA, Visual Studio Code, UML, Jmeter, arquitectura de microservicios, patrones de diseño, New Relic.

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA

Fecha: Mayo 2023 - Septiembre 2024 **Cargo:**

Desarrollador Fullstack **Actividades:**

- Desarrollo e implementación end-to-end de módulos frontend en Angular (v15 y v18) y backend en Spring Boot 3, siguiendo principios de arquitectura de microservicios desplegados en OpenShift.
- Construcción de interfaces dinámicas y reactivas en Angular, integrando formularios complejos, validaciones, manejo de estados y consumo eficiente de APIs REST.
- Migración y modernización de aplicaciones legacy en JSF hacia Angular, mejorando la experiencia de usuario y la mantenibilidad del código.
- Integración de microservicios backend con Apache Kafka para procesar eventos institucionales y notificaciones de forma asincrónica.
- Configuración avanzada de Kafka (batch.size, acks, retries) para garantizar alta disponibilidad y tolerancia a fallos con patrones como Retry y DLQ.
- Implementación de soluciones desacopladas como el módulo de Mesa de Turnos, con arquitectura basada en eventos para mejorar la escalabilidad.
- Optimización del sistema de Central de Notificaciones, desacoplándolo con Kafka, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando el rendimiento.
- Resolución de incidencias críticas en producción analizando métricas de latencia, fallos de consumo y control de offset manual.
- Refactorización y mejora continua del código, alcanzando 90% de cobertura en SonarQube y cumplimiento de estándares de calidad.
- Automatización de despliegues con pipelines CI/CD, gestión de contenedores Docker y documentación técnica integral para facilitar el mantenimiento.

Herramientas utilizadas:

Angular, Typescript, Docker, firmaDigital, GitLab, GitFlow, Jenkins, IntelliJ IDEA, JBoss, Java 17, Kafka, Keycloak, Kibana, Kubernetes, Maven, Microservicios en Java EE, Programación Reactiva, OpenShift, PL/SQL Oracle, Postgres, Redis, RESTful, JUnit, Mockito, Sentry, SFTP, SOAP, SonarQube, Spring Boot, SCRUM, TypeScript, Visual Studio Code, Gradle, Jarper Report, Postman.

CULQI

Fecha: Mayo 2022 – Mayo 2023

Cargo: Analista Técnico de Sistemas

Actividades:

- Mantenimiento y ampliación de funcionalidades críticas en microservicios desplegados sobre AWS, enfocados en transacciones de pagos digitales.
- Desarrollo y despliegue de componentes serverless en AWS Lambda, aplicando lógica reactiva para procesamiento eficiente bajo demanda.
- Diseño basado en eventos y desacoplamiento lógico usando disparadores asincrónicos (API Gateway → Lambda → SQS), asegurando baja latencia y escalabilidad automática.
- Implementación de patrones de eventos (Event Notification & Event Carried State Transfer) para propagar transacciones y respuestas entre módulos de forma desacoplada.
- Encargado del módulo de tokenización de tarjetas y credenciales, mejorando la seguridad mediante almacenamiento cifrado y control granular de acceso.
- Integración exitosa con plataformas como Yape, habilitando pagos instantáneos en miles de comercios en línea.
- Reducción de fallos en producción mediante mejoras en el diseño defensivo, gestión de errores y logging estructurado.
- Participación en refactor de servicios críticos para soportar cargas concurrentes y escenarios de retry asincrónico.

Herramientas utilizadas:

Java 11, Spring Boot, Micronaut, Microservicios, Programación Reactiva, AWS API Gateway, RESTful APIs, Swagger/OpenAPI, AWS (Lambda, RDS, API Gateway, EC2, S3, DynamoDB), MySQL, MongoDB, Redis, Maven, Docker, Kubernetes, Git, GitLab, Pipelines CI/CD, Postman, SonarQube, JUnit, Mockito, Integraciones con pasarelas de pago (Yape, Niubiz, Visa), SCRUM, Postman.

CANVIA

Cliente: SUNAT

Fecha: Octubre 2019 - Febrero 2020 / Octubre 2020 - Mayo 2022

Cargo: Líder Técnico

Actividades:

- Uso de arquitectura de microservicios basada en Dropwizard + Java 8, orientada a integración de sistemas de pago en un entorno de alta transaccionalidad.
- Configuración e implementación de Apache Kafka como canal de eventos entre microservicios: diseño de topics, manejo de particiones, y estrategias de consumo escalables.
- Desarrollo de productores y consumidores Kafka utilizando API nativa, aplicando configuración avanzada: acks, batch.size, linger.ms, max.poll.records, asegurando entregas eficientes y tolerancia a fallos.
- Aplicación de patrones como DLQ (Dead Letter Queue), retry asíncrono y control de offset manual, permitiendo resiliencia ante eventos malformados o caídas temporales de servicios downstream.
- Rediseño del módulo de pagos (Visa, bancos, NPS), desacoplado mediante eventos, optimizando la fiabilidad y trazabilidad del proceso.
- Diagnóstico y resolución de incidentes en producción con enfoque en latencia, pérdida de offset y rendimiento de flujos Kafka, utilizando métricas e insights desde ELK Stack (Logstash, Kibana).
- Gestión de infraestructura y despliegue con Kubernetes, Redis y Nginx, asegurando disponibilidad continua de los servicios.
- Migración estructurada de datos desde MongoDB a Informix, manteniendo consistencia e integridad.
- Control de versiones en GitLab, liderazgo técnico del equipo backend, revisión de código y cumplimiento estricto de documentación TI (documentos F2) para SUNAT.
- Coordinación de pases a producción y despliegues automatizados sin deuda técnica, cumpliendo con los más altos estándares de seguridad y rendimiento.

Herramientas utilizadas:

Java (8, 11, 17), Spring Boot, Spring MVC, Dropwizard, RESTful APIs, Swagger/OpenAPI, Apache Kafka, Redis, NGINX, Docker, Kubernetes, Git, GitLab CI/CD, Jenkins, AWS (EC2, S3, RDS, Lambda), MongoDB, Informix, SQL, ELK Stack (Elasticsearch, Logstash, Kibana), Scrum, Agile, Junit, Mockito, Jmeter, Jarper Report.

HENKCORP

Cliente: FARMACIAS PERUANAS

Fecha: Febrero 2020 - Septiembre 2020

Cargo: Desarrollador Backend Senior

Actividades:

- Desarrollo y mantenimiento de microservicios en AWS, asegurando la estabilidad y escalabilidad del sistema.
- Implementación de Spring Boot y programación reactiva para mejorar el rendimiento de los servicios backend.
- Colaboración en el desarrollo e integración de funcionalidades en Angular y Spring Boot.
- Uso y configuración de AWS RDS, API Gateway y Lambda para optimizar procesos backend.
- Optimización del backend, mejorando tiempos de respuesta y estabilidad.
- Colaboración en el mantenimiento y mejoras en la arquitectura existente.
- Refactorización de código para alinearlos con mejores prácticas de desarrollo.
- Trabajo en entornos AWS: RDS, ECM, Lambda, API Gateway.
- Uso de Firebase como servicio complementario.

Herramientas utilizadas:

Java 11, Spring Boot, Spring WebFlux, Spring MVC, Spring Framework, Hibernate, Programación Reactiva y Funcional, RESTful APIs, AWS API Gateway, Swagger/OpenAPI, Microservicios, Angular, TypeScript, JavaScript, Oracle Database, SQL, Oracle SQL Developer, MongoDB, AWS (RDS, S3, EC2, Lambda, API Gateway, ECM), Docker, Kubernetes, Jenkins, Git, GitLab CI/CD, SonarQube, Scrum, Junit, Mockito.

GLOBAL HITSS

Cliente: CLARO PERÚ

Fecha: Junio 2018 - Septiembre 2019

Cargo: Líder Técnico

Actividades:

- Liderazgo técnico de los equipos EAI para Portales y Motor de Pagos, trabajando bajo metodología Scrum.
- Implementación y mantenimiento de microservicios en entornos AWS y Docker.
- Desarrollo y optimización de servicios REST, SOAP y OSB para mejorar la comunicación entre sistemas.
- Integraciones con Visa, bancos y portales externos, asegurando una interoperabilidad eficiente y segura.
- Configuración y gestión de WebLogic, DataPower y APIM, garantizando seguridad y alto rendimiento.
- Automatización de procesos de migración mediante Shell Scripts.
- Automatización y optimización de despliegues, reduciendo tiempos de producción.
- Gestión de logs y monitoreo con ELK Stack (Logstash, Kibana).
- Control de versiones utilizando GitLab, Bitbucket y Subversión.
- Seguimiento del equipo y aseguramiento de entregables sin deuda técnica.
- Gestión de Sprints con enfoque en calidad de código y cumplimiento de plazos.
- Reuniones con Product Owner para definir y refinar historias de usuario.
- Pase exitoso a producción del Portal de Distribuidores y del Motor de Pagos.
- Integración de APIs de Visa, facilitando transacciones digitales seguras.

Herramientas utilizadas:

Java 8, Spring Boot, Spring MVC, Junit, Mockito, Microservicios, RESTful APIs, SOAP, OSB, Oracle Database, SQL, AWS, Docker, Kubernetes, WebLogic, DataPower, APIM, IBM API Connect, GitLab, Bitbucket, Subversión, ELK Stack (Logstash, Kibana), Shell Script, UML, APIs de Visa, Jarper Report, Jmeter, Integraciones con servicios bancarios y pagos digitales, Scrum, Agile.

CSTI - QNET

Cliente: EQUIFAX

Fecha: Julio 2016 - Diciembre 2017

Cargo: Analista Programador Java

Actividades:

- Liderazgo técnico en el desarrollo del sistema ICFlex, bajo metodología Scrum, coordinando backlog, entregables funcionales y mejoras continuas.
- Migración de sistemas legados monolíticos hacia una arquitectura de microservicios basada en Spring Boot, con gestión centralizada de configuración mediante Spring Cloud ConfigServer.
- Desarrollo de APIs REST seguras utilizando Spring Boot, Spring Security, Spring Data JPA y orquestación de flujos con Spring Integration, promoviendo un diseño desacoplado.
- Manejo de transacciones masivas mediante colas MQ (mensajería síncrona y asíncrona), garantizando confiabilidad y resiliencia en el procesamiento batch de alto volumen.
- Diseño de flujos tolerantes a fallos con lógica idempotente, reintentos y estrategias de recuperación parcial ante errores en el procesamiento de colas.
- Implementación de prácticas DevOps: integración y entrega continua (CI/CD) mediante pipelines automatizados, acelerando despliegues y reduciendo errores operativos.
- Uso de ELK Stack (Logstash, Kibana) para trazabilidad, análisis de eventos y monitoreo del rendimiento de microservicios en entornos productivos.
- Responsable de los pases a producción del sistema ICFlex y de los orquestadores de servicios Pacífico y Entel, asegurando cumplimiento de SLA y estabilidad post-despliegue.
- Control de versiones con SVN, siguiendo convenciones de ramas y asegurando trazabilidad de cambios.

Herramientas utilizadas:

Java 8, Spring Boot, Spring Security, Spring Data, Spring Integration, Spring MVC, RESTful APIs, JPA, ConfigServer, Swagger/OpenAPI, Docker, PostgreSQL, SQL, Colas MQ, Jobs Pentaho, ELK Stack (Logstash, Kibana), Jenkins, Git, SVN, Hp Fortify, Scrum, Agile, Jarper Report, Docker swarm.

PROVRAEM

Fecha: Noviembre 2015 - Junio 2016

Cargo: Ingeniero de Sistemas

Actividades:

- Desarrollo y gestión de la página web institucional (provraem.gob.pe/web).
- Configuración y mantenimiento de servidores adquiridos para garantizar estabilidad operativa.
- Implementación y despliegue del SIGA, asegurando su correcta operatividad en la institución.
- Desarrollo y configuración de una intranet interna para optimizar la comunicación y gestión de información.
- Instalación de un chat institucional para mejorar la interacción entre áreas.
- Cableado estructurado en toda la sede y sus zonales, asegurando conectividad eficiente.
- Instalación exitosa del SIGA, facilitando la administración y gestión de procesos.
- Mejora en la infraestructura IT, optimizando el acceso a la información y la comunicación interna.

Herramientas utilizadas:

Java EE, JSF, HTML, PHP, Apache, HTML, CSS, JavaScript, Spring MVC, SQL, GitLab, Configuración de servidores, Cableado estructurado, Sistemas de gestión.

INEXXO

Cliente: BANCO SCOTIABANK

Fecha: Octubre 2013 - Octubre 2015

Cargo: Analista Programador Java

Actividades:

- Liderazgo técnico en el mantenimiento y migración de los 5 Sites de Scotiabank: Scotiabank, Crediscotia, SCI, Scotiapuntos e Inversiones.
- Definición e implementación de arquitectura de aplicaciones web.
- Desarrollo e implementación del Sistema para Media Network, incluyendo soporte y mejoras continuas.
- Creación del Sistema Móvil Fractal, optimizando la gestión y seguridad del producto, con lanzamiento exitoso en Android.
- Desarrollo de una app Android para el ERP de Recursos Humanos, asegurando su integración con la seguridad del sistema.
- Desarrollo e implementación del Sistema de Asistencia con Lector Biométrico.
- Reuniones periódicas con clientes para definir requerimientos y garantizar alineación con objetivos estratégicos.

Herramientas utilizadas:

Java 6 y 7, Spring MVC, SOAP, JavaScript, jQuery, HTML, CSS, SQL, Hp Fortify, Tomcat, Android (Java), Git, SVN, Android SDK, Git, UML

ACCENTURE

Cliente: PACÍFICOS SEGUROS

Fecha: Noviembre 2012 - Octubre 2013

Cargo: Analista Senior

Actividades:

- Análisis, desarrollo e implementación de procesos ETL para la integración y transformación de datos.
- Migración de datos desde Acsel/x hacia Guidewire, asegurando la correcta integración con los sistemas de seguros.
- Recopilación y transformación de datos para los módulos de Data Warehousing.
- Desarrollo y consumo de Web Services y APIs, utilizando Oracle Wallet para gestión segura de credenciales.
- Optimización de procesos ETL, incrementando la eficiencia en el manejo y procesamiento de grandes volúmenes de datos.
- Migración exitosa de datos críticos entre plataformas, mejorando la interoperabilidad del ecosistema tecnológico.

Herramientas utilizadas:

IBM InfoSphere DataStage, Oracle Service Bus, Oracle PL/SQL, Oracle Reports 6.0, Oracle Forms 6.0, Oracle Wallet, Web Services, Guidewire, Acsel/X, SoapUI, ClearCase, SharePoint, FileZilla, PuTTY, Unix, SOAP, JavaScript, SQL, Git, SVN, UML.

Banco el comercio - Background

Giro de la empresa: Banca y seguros

Cargo: Consultor Externo

Fecha: (01/08/2012 hasta 15/11/2012)

Funciones:

- Módulo de Pasivos: Análisis y Corrección de incidencias, aseguramiento de la calidad de los entregables, modificación de formularios y corrección de clases según requerimiento.

Logros:

- Pase a producción exitoso del módulo de pasivos.

Banco Interbank - Teamssoft

Giro de la empresa: Banca y seguros

Cargo: Analista Programador Java

Fecha: (01/04/2012 hasta 31/07/2017)

Tiempo de permanencia: 4 meses

Funciones:

- Mantenimiento y Desarrollo de la banca por Internet.
- Tecnologías Usadas: Framework Excelsys Engine, JQuery,
- Spring Controller, Servidor de Aplicaciones WebSphere.

Corporación SIC - TELEFONICA

Giro de la empresa: Comunicaciones

Cargo: Analista Programador

Fecha: (01/07/2008 hasta 30/07/2010) y (01/08/2011 hasta 30/04/2012)

Tiempo de permanencia: 2 años y 9 meses

Funciones:

- Programación Java Web (**Jsp, Jsf-Richfaces 3.0**), Spring Framework 2.5 (MVC, DAO), Jboss-Seam.
- Programación Java en Móviles (**Consultas y transacciones online**), servlets, web services.
- FLEX Builder 4, Biométrica (Lector de huella digital), Visual Studio 2008, ORACLE 10g R2, Web Services, Módulo de Ventas, Logística, Caja, Reportes.

Logros:

- Implementación y puesta a producción de un ERP para la empresa.
- Implementación y puesta a producción de un aplicativo móvil hecho en JME.
- Implementación y puesta a producción de un sistema de asistencias biométricos

COLEGIATURA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Lima

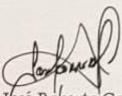
En la fecha se extiende el presente

DIPLOMA

Ing. DE SISTEMAS Y COMPUTO – CIP N° 239082
ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO

En reconocimiento a su condición de
MIEMBRO ORDINARIO
de la Orden del CDL - CIP

Fecha Incorporación: 12:00:00 AM – Fecha Colegiación: 12/29/2019


Ing. CIP José Roberto Correa Guarniz
DIRECTOR SECRETARIO


Ing. CIP Oscar Bernabé Rafael Anyosa
DECANO

TITULO PROFESIONAL

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Por Cuanto:

El Decano de la Facultad de **INGENIERIA DE SISTEMAS, COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES**

Con fecha **13** *de* **OCTUBRE** *del* **2015** *aprobó el Título Profesional de*

..... **INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTO**

A Don (ña)..... **ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO**

Por Tanto: El Consejo Universitario confiere el mencionado Título Profesional y expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima a los **15** *días del mes de* **DICIEMBRE** *del* **2015**



Juan Carlos Sifuentes Martínez
MG. JUAN CARLOS SIFUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Luis Cervantes Liñan
DR. LUIS CERVANTES LIÑAN
RECTOR



Anibal Eusebio Quispe Barzola
MG. ANIBAL EUSEBIO QUISPE BARZOLA
DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS,
COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES

CURSOS Y CERTIFICACIONES



Número de certificado: UC-ff6bd130-d286-4535-9d46-e4c32e3a0e1
Uri del certificado ude.my/UC-ff6bd130-d286-4535-9d46-e4c32e3a0e1
Número de referencia: 0004

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

Grafana desde CERO a avanzado

Instructores **Apasoft Training**

Adolfo Villanueva

Fecha **6 de junio de 2026**

Duración **10.5 horas en total**



CERTIFICADO

SE OTORGA EL SIGUIENTE CERTIFICADO A:

ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL

CURSO DE DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON ANGULAR,
LLEVADO A CABO DEL 12 AL 30 DE ENERO, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 24 HORAS.

LIMA, ENERO DEL 2026

A handwritten signature in black ink that reads "Jean Janssen Matos Manguinuri". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Jean Janssen Matos Manguinuri
Entrenador PMP® | MBA | ITIL®



Herewith, Certiprof® certifies that

Adolfo Villanueva Paravicino

Has successfully passed the requirements for

Scrum Master

**Professional Certificate
SMPC®**



Ismael Ramirez
Chief Executive Officer

Certification Date Sun 26th Jan 2025
Certification ID CLPSFBBVQYF-ZJHVTQLZT-XTRHXSVMCM
Expiration Date Wed 26th Jan 2028



Certiprof® is a registered trademark of Certiprof, LLC in the United States and/or other countries. SMPC® is a trademark of Certiprof, LLC. All rights reserved.



Herewith, Certiprof® certifies that

Adolfo Villanueva Paravicino

Has successfully passed the requirements for

Scrum Developer
Professional Certification
SDPC™



Ismael Ramirez
Chief Executive Officer

Certification Date Sun 26th Jan 2025
Certification ID TLZVTGGLDHG-XWTPYMXSQ-RDFPRHHKHD
Expiration Date Mon 26th Jan 2026



Certiprof® is a registered trademark of Certiprof, LLC in the United States and/or other countries. SDPC™ is a trademark of Certiprof, LLC. All rights reserved.





CERTIFICADO

SE OTORGA EL SIGUIENTE CERTIFICADO A:

ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL
TALLER DE SCRUM, LLEVADO A CABO DEL 24 AL 29 DE JUNIO, CON UNA
DURACIÓN TOTAL DE 24 HORAS.

LIMA, JUNIO DEL 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Angel Soto Carrasco".

Miguel Angel Soto Carrasco
Entrenador PMP® | CSM® | BPM



CONSTANCIA

La empresa MITOCODE NETWORK, otorga la presente constancia a:

Adolfo Villanueva Paravicino

Por haber participado en el curso "Arquitecto Amazon Web Services"
conformado por AWS, Docker y Jenkins.

Desarrollado desde el 17 de agosto del 2019 al 5 de octubre del 2019
con 32 horas de duración en la modalidad presencial.

5 de octubre del 2019, Lima, Perú.




ING. JAIME EDUARDO MEDINA DELGADO
GERENTE GENERAL



Modalidad
Asíncrona



Crecimiento
Personal y
Profesional

Otorga el siguiente certificado a:

Adolfo Villanueva Paravicino

Por haber aprobado con éxito el:


Curso "Metodología de Desarrollo Basado en RUP con Notación UML", finalizado el 07/06/21, con una duración de 24 horas lectivas.

María Luisa Milagros Acosta Baella
CHRO



Este Certificado acredita que
Villanueva Paravicino Adolfo
Ha asistido al curso
Curso de Seguridad de la Información
Lima – Perú

07; 09 y 11 de Noviembre de 2016
08 horas lectivas



Yosmark Giron Coba
I-SEC Information Security Inc.
Encargado de Education

UNA EMPRESA CERTIFICADA





DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN PROFESIONAL

Otorga el presente Certificado a:

ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO

Por haber aprobado el Programa

Java 7.0 Architect Application Developer

con una duración de 140 horas.

Miraflores, 12 de Noviembre de 2015

María Luisa Godenzi Estrada
Directora Académica

Claudia Lezama Elecharri
Gerente General

ORACLE

Certified Associate

THIS CERTIFIES THAT

Adolfo Villanueva Paravicino

IS RECOGNIZED BY

THE ORACLE CERTIFICATION PROGRAM AS AN

Oracle PL/SQL Developer Certified Associate

April 5, 2011

Date
John L. Hall
Senior Vice President, Oracle Corporation



CERTIFICADO

Otorgado a:

Adolfo Villanueva Paravicino

Por haber aprobado con **Noventa y Cinco y 00/100 (95%)** el Curso de:

Java Web Avanzado

Desarrollado del 04 de setiembre al 02 de octubre de 2010 con una duración de 30 horas.

Lima, 11 de octubre de 2010.


Augusta Morales de Muñoz
SECRETARÍA ACADÉMICA

CERTIFICADOS DE TRABAJO



CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente, se deja constancia de que el señor **Adolfo Villanueva Paravicino**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43152129, ha prestado servicios para nuestra empresa **DWConsulware** en calidad de **Consultor Senior en Tecnologías de la Información**, con asignación a proyectos como locador de servicios, desde el **14 de abril hasta el 18 de septiembre del 2025**.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente

DWCONSULWARE
the business analytics company
R.U.C. 20517506835

María Elena Estrella Jaramillo
DWCONSULWARE DE PERU SA

CONSTANCIA DE SERVICIOS NO PERSONALES

El que suscribe, Administrador de **O&S CONSULTORES S.A.C.** deja constancia que:

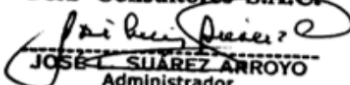
VILLANUEVA PARAVICINO ADOLFO

Con RUC **10431521291** ha realizado servicios no personales en nuestra empresa para nuestro cliente Interbank, como Desarrollador Backend Senior en el periodo del 15 de octubre del 2024 al 31 de enero del 2025.

Demostrando en dicha labor, responsabilidad, compromiso y eficiencia.

Se expide, la presente constancia a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Lince, 13 de marzo del 2025.

O&S Consultores S.A.C.

JOSE L SUAREZ ARROYO
Administrador



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



Banco Interamericano
de Desarrollo

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CONTRATO N° 60-2023-UE 011-BID
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES N° 86-2023 UE 011-BID
Desarrollador Full Stack-(DFS)

Conste por el presente documento, el **Contrato de Servicio de Consultoría N° 60-2023-UE 011-BID**, en adelante "**EL CONTRATO**", que celebran de una parte, el **MINISTERIO PÚBLICO** a través de la **UNIDAD EJECUTORA 011, CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA**, con R.U.C. N° 20606765046, con domicilio en Av. Abancay cuadra 5 S/N, Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima – Perú, representada por la señora **Natalia Kelly Urbano Ramírez**, en su calidad de Directora Ejecutiva en mérito de su designación en el cargo dispuesta por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1751-2022-MP-FN, en adelante "**EL CONTRATANTE**"; y de la otra parte, **Adolfo Villanueva Paravicino**, identificado con DNI N° 43152129 y RUC N° 10431521291, con domicilio en Jr Trujillo 141, Urb. Caja de Agua en el distrito de San Juan de Lurigancho, departamento de Lima - Perú, en adelante "**EL CONSULTOR**"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el **BID** y la República del Perú suscribieron con fecha 8 de julio de 2020 el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, para la implementación del "**Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú**", en cual se ejecuta conjuntamente, en calidad de organismos ejecutores, por el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a través de sus respectivas unidades ejecutoras.

El objetivo general del Programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal mediante el aumento de su eficiencia y el mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos y el aumento de la calidad de la investigación criminal.

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN de fecha 24 de setiembre de 2020, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica.

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN de fecha 05 de noviembre de 2020, se aprobó el Manual Operativo del Programa (MOP), el cual proporciona el marco conceptual y criterios técnicos para su operación y ejecución, además de suministrar los estándares para su organización, gestión e implementación.

Conforme se desprende de la Cláusula 4.04 de las Estipulaciones Especiales y del artículo 2.01 (65) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, la contratación de consultores se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15.



Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005 2023 MP FN DE UE 011 CFE, se conformó el Comité de Selección de los procesos de selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, requeridos por la Oficina General de Tecnologías de la Información, entre los que se encuentra el Desarrollador Full Stack-(DFS), Consultoría Individual N° 86-2023-UE 011-BID.

Tras la calificación de los antecedentes académicos, experiencia y conocimientos de los candidatos, el aludido órgano colegiado declaró como el candidato mejor calificado a Adolfo Villanueva Paravicino comunicó a la Dirección Ejecutiva a través del Informe de Evaluación Nro. SCI N° 86-UE 011-BID.

Mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2023, "EL CONTRATANTE" comunica a "EL CONSULTOR" la adjudicación del proceso para la ejecución de la consultoría.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente contrato, "EL CONTRATANTE" contrata los servicios de "EL CONSULTOR" con el objeto de desempeñarse como **Desarrollador Full Stack-(DFS)**, con acuerdo a los Términos de Referencia (TDR) y sin perjuicio de las precisiones contenidas en el presente documento.

Forman parte integrante del presente Contrato, los siguientes documentos:

Anexo N° 01.- Términos de Referencia.

Anexo N° 02.- Prácticas Prohibidas (GN-2350-15)

Anexo N° 03.- Certificado de Elegibilidad y de Integridad de Consultores Individuales.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría será de SEIS (6) meses, prorrogable con acuerdo a la cláusula siguiente, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y se sujeta a las reglas que se detallan a continuación.

Todos los plazos estipulados en este contrato se computarán conforme a lo prescrito en el artículo 183 del Código Civil Peruano:

"Artículo 183.- Reglas para cómputo del plazo

El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

(...)

2.- *El plazo señalado por meses se cumple en el mes del vencimiento y en el día de éste correspondiente a la fecha del mes inicial. Si en el mes de vencimiento falta tal día, el plazo se cumple el último día de dicho mes.*

(...)

4.- *El plazo excluye el día inicial e incluye el día del vencimiento.*

5.- *El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente".*

Durante el plazo de ejecución de la consultoría, "EL CONSULTOR" cumplirá las prestaciones pactadas mediante la presentación de los entregables, con acuerdo al contenido, oportunidad y modo establecidos en los Términos de Referencia, remitiendo adicionalmente una copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica a través de su Mesa de Partes Virtual, a la dirección electrónica mesadepartesue011@mpfn.gob.pe.



Si se formularan observaciones, éstas deberán ser levantadas por "EL CONSULTOR" en un plazo no mayor de siete (7) días calendario. En estos casos, se computará como fecha de otorgamiento de conformidad el día en que se dé por culminado el levantamiento de dichas observaciones a través de la comunicación correspondiente.

Cuando "EL CONSULTOR" no cumpla a cabalidad con subsanar las observaciones en el plazo establecido, "EL CONTRATANTE" podrá resolver el Contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato.

"EL CONTRATANTE" no gestionará ningún pago derivado del presente contrato en caso de incumplimiento en la adecuada prestación de los servicios pactados por parte de "EL CONSULTOR".

CLAUSULA CUARTA. - PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES

Se podrá prorrogar el contrato/modificar Términos de Referencia del Consultor siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: i) la prórroga sea consistente con los objetivos de la operación; ii) la evaluación del desempeño del Consultor hasta la fecha sea satisfactoria; iii) Que el contrato no se haya vencido; iv) para los contratos por productos, o por suma global alzada (valor total fijo), la eventual prórroga no implica incremento alguno de costos; y, iv) que haya fondos.

CLÁUSULA QUINTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "EL CONSULTOR"

Por el presente contrato "EL CONSULTOR" se obliga a cumplir con la prestación de los servicios pactados en la Cláusula Segunda del presente Contrato, como requisito previo para obtener la conformidad que posibilite gestionar los pagos ante "EL CONTRATANTE".

"EL CONSULTOR", tiene derecho a lo siguiente:

- a. Percibir en el momento oportuno los honorarios pactados, previa conformidad con acuerdo a lo regulado en la cláusula sexta.
- b. Recibir el apoyo logístico y el acceso a la información que sea necesario para cumplir con los objetivos del presente Contrato.

"EL CONSULTOR", durante el desarrollo de sus actividades, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Es obligación de "EL CONSULTOR" informar sobre su domicilio real para el envío de comunicaciones, así como el número telefónico celular y fijo para una inmediata ubicación.
- b. "EL CONSULTOR" se compromete a no participar directa o indirectamente o asociarse con alguna firma en trabajos de consultoría o de obras de cualquier tipo, que resulten de los servicios prestados por "EL CONSULTOR" bajo este Contrato.



- c. "EL CONSULTOR" se compromete a prestar los servicios pactados con ética, integridad y profesionalismo, aplicando sus competencias personales, conocimientos y experiencia, en forma eficiente y efectiva, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del Contrato.
- d. Asimismo, "EL CONSULTOR" reconoce su responsabilidad profesional directa ante "EL CONTRATANTE" por la utilización y aplicación de métodos, procedimientos o elementos que fuesen de propiedad de terceros y que estuviese registrada, así como por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a "EL CONTRATANTE" de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto y sujetándose a las acciones administrativas y legales correspondientes.
- e. "EL CONSULTOR" se compromete a no subcontratar con terceros la ejecución del presente contrato a menos que así lo especifiquen expresamente los Términos de Referencia.



Adicionalmente a las obligaciones antes señaladas que son inherentes al cumplimiento de los servicios encomendados, "EL CONSULTOR" se compromete a:

- a. Estar a disposición de "EL CONTRATANTE" para informar en cualquier momento sobre el desarrollo del servicio y sobre aspectos específicos de interés para este último.
- b. Cumplir las obligaciones que se deriven de las regulaciones que norman el Impuesto a la Renta, así como cualquier otro de características similares; además "EL CONTRATANTE" asumirá la responsabilidad que establece la legislación nacional respecto a la retención de impuestos y otros que este sujeto a "EL CONSULTOR".
- c. No desarrollar actividades incompatibles con los fines del presente Contrato, ni realizar actos o pronunciamientos públicos que puedan afectar adversamente los objetivos de "EL CONTRATANTE", debiendo conducirse en todo momento con integridad, independencia e imparcialidad.
- d. Mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, aún después de concluido el presente Contrato, respecto de la información a la que tenga acceso en el curso del desarrollo de los servicios que son materia de este Contrato, a menos que fuera expresamente requerido o autorizado por "EL CONTRATANTE".
- e. Cumplir las demás obligaciones derivadas de la naturaleza, términos y condiciones del presente Contrato y de los Términos de Referencia que forman parte integrante del mismo.



CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIOS

La supervisión y conformidad de la consultoría se sujeta a lo establecido en el numeral IX de los Términos de Referencia que forman parte integrante del presente contrato.



CLÁUSULA SÉTIMA. - HONORARIOS PACTADOS Y FORMA DE PAGO

A. MONTO

El monto mensual a pagar a "EL CONSULTOR" es de S/12,000 (DOCE MIL con 00/100 Soles) incluidos todos los tributos de Ley.

Cualquier otro gasto referente a movilidad, pasajes y viáticos serán asumidos por "EL CONTRATANTE".

El pago se realizará previa conformidad otorgada según lo dispuesto en la Cláusula Sexta del presente contrato.

B. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán en Soles, mediante abono en cuenta bancaria individual. Para estos efectos "EL CONSULTOR" deberá presentar al "EL CONTRATANTE" el número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

CLÁUSULA OCTAVA. - RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato se rige de acuerdo a lo establecido en los artículos pertinentes del Código Civil, y las convenciones entre "EL CONTRATANTE" y "EL CONSULTOR". Asimismo, se regirá en lo que sea aplicable por el Documento, GN-2350-15 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" de mayo de 2019.

En consecuencia, en la relación entre las partes que se deriva de este Contrato, en ningún caso son de aplicación las normas en materia de legislación laboral del sector público o privado, ni tampoco aquellas correspondientes a los Contratos Administrativos de Servicios, por tanto, no admite reconocimiento de ningún tipo de beneficio social o previsional, ni vínculo laboral.

Se establece que las opiniones y recomendaciones de "EL CONSULTOR" no comprometen a "EL CONTRATANTE" ni al Banco Interamericano de Desarrollo, el que se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere apropiadas y de aplicar o no dichas recomendaciones.

En caso de que, durante la vigencia del presente Contrato, "EL CONSULTOR" incumpliera total o parcialmente con lo pactado por acción u omisión comprobada, causando perjuicio a "EL CONTRATANTE", se hará pasible a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados.

CLÁUSULA NOVENA. - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato será resuelto por "EL CONTRATANTE", en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento sin causa justificada de los servicios descritos en los términos de referencia que forman parte integrante del presente contrato.
- b. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la Cláusula Quinta del presente contrato.
- c. Por incurrir en conducta o práctica desleal, deshonesta o carente de ética en perjuicio de los intereses de "EL CONTRATANTE", sus actividades y objetivos.
- d. Por la cesión total o parcial a terceras personas de los términos y obligaciones asumidos por "EL CONSULTOR" en virtud del presente documento, sin autorización expresa de "EL CONTRATANTE".
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor. Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control de "EL CONSULTOR", que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir -sin que esta enumeración sea taxativa- acciones de "EL CONTRATANTE" en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.



Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a este, se resolverá por Tribunal Arbitral Unipersonal, mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, con la salvedad que ningún plazo podrá ser menor a cinco (5) días hábiles.

El laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO

A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

Entidad: Dirección: AV. Abancay Cuadra 5 S/N, Cercado de Lima, Lima,
Lima – Perú
Telfs: (01) 6255555
Dirección electrónica (email): mesadepartesue011@mpfn.gob.pe

Consultor: Dirección: Jr Trujillo 141, Urb. Caja de Agua en el distrito de San Juan de
Lurigancho
Lima, Lima - Perú.
Telfs: 931871964
Dirección electrónica: avillanueva198x@gmail.com



Cualquier cambio de dirección, teléfono o dirección electrónica deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – ACEPTACIÓN

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en la ciudad de Lima, a los 02 días del mes mayo del año 2023.



"EL CONTRATANTE"  NATALIA KELLY URBANO RAMÍREZ DIRECTORA EJECUTIVA UE 011 - CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA	"EL CONSULTOR" 
---	---

Adendas Ministerio Público



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



Banco Interamericano
de Desarrollo

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 60-2023-UE-011-BID SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES N° 86-2023-UE 011-BID

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al **Contrato de Servicio de Consultoría N°60-2023-UE-011-BID**, en adelante el "**CONTRATO**", que celebran de una parte, el **MINISTERIO PÚBLICO** a través de la **UNIDAD EJECUTORA 011, CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA**, con R.U.C. N° 20606765046, con domicilio en Av. Abancay cuadra 5 S/N, distrito de Lima, provincia de Lima y departamento de Lima, representada por su Directora Ejecutiva, **BLANCA AURORA ARCE BARBOZA**, identificada con DNI N° 10568617, en uso de las atribuciones establecidas en el Manual Operativo del Programa y la designación dispuesta por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2709-2023-MP-FN, en adelante "**EL CONTRATANTE**"; y de la otra parte **ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO**, identificado con DNI N° 43152129 y RUC N° 10431521291, con domicilio en Jirón Trujillo N° 141, Urb. Caja de Agua, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima y departamento de Lima, en adelante "**EL CONSULTOR**"; en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el **BID** y la República del Perú suscribieron con fecha 8 de julio de 2020 el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, para la implementación del "**Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú**", el cual se ejecuta conjuntamente, en calidad de organismos ejecutores, por el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a través de sus respectivas unidades ejecutoras.



El Manual Operativo del Programa (MOP) aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN de fecha 5 de noviembre del año 2020 y sus modificatorias, establece en su numeral 2.44 que los recursos humanos que conformarán la Unidad Ejecutora serán contratados bajo la modalidad de consultores individuales.

En ese contexto, en fecha 02 de mayo de 2023, **EL CONTRATANTE** y **EL CONSULTOR** formalizaron la suscripción del Contrato de Consultoría Individual de la posición de **Desarrollador Full Stack – (DFS)**, Contrato N° 60-2023-UE-011-BID, y mediante Adenda 1 de fecha 17 de agosto de 2023, se estableció la modificación del numeral IX contenido en los Términos de Referencia del Contrato primigenio en lo que respecta a "Supervisión y Conformidad" del servicio de consultoría; pactando que la prestación de servicios sería hasta el 02 de noviembre de 2023.

Siendo conveniente la continuidad del servicio, **EL CONTRATANTE** ha realizado las gestiones administrativas encaminadas para prorrogar el contrato; por lo que, corresponde formalizar el acuerdo de las partes en dicho sentido.



CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE LA ADENDA: PRÓRROGA DE LA CONSULTORÍA

Por medio de la presente Adenda las partes expresan su voluntad de modificar el plazo de la ejecución de la consultoría a fin de prorrogarlo hasta el 02 de noviembre de 2024.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

CLÁUSULA TERCERA. - RATIFICACIÓN DE LAS OTRAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

Las Cláusulas del Contrato N° 60-2023-UE-011-BID y lo expresado en sus documentos integrantes y adenda permanecen vigentes, en tanto no se contrapongan a lo establecido en el presente documento.

Las partes manifiestan su acuerdo en lo expresado en el presente documento, en fe de lo cual lo suscriben el 31 de octubre de 2023.



"EL CONTRATANTE"

"EL CONSULTOR"





CERTIFICADO DE TRABAJO

COMPAÑIA INCUBADORA DE SOLUCIONES MOVILES S.A.C. identificado con RUC Nro. 20555530090, certifica que el Señor(ita/a) Villanueva Paravicino, Adolfo, identificado(a) con DNI 43152129, laboró en nuestra empresa desde el 16 de mayo del 2022 hasta el 19 de mayo del 2023, desempeñando el cargo de BACKEND DEVELOPER SR..

Se expide el siguiente certificado para los fines que el(la) interesado(a) considere conveniente.

San Isidro, 19 de mayo del 2023



.....
María Elena Funegra Pacheco
Gerente General
COMPAÑIA INCUBADORA DE SOLUCIONES MOVILES S.A.C
RUC: 20555530090

Representante Legal
DNI - 06781673

COMPAÑIA INCUBADORA DE SOLUCIONES MOVILES S.A.C.
Calle Andrés Reyes 338 - Piso 7 - Oficina 112 - San Isidro
Telefonos



CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio del presente, dejamos constancia que **VILLANUEVA PARAVICINO, ADOLFO**, identificado con Documento Nacional De Identidad 43152129 trabajó en nuestra compañía AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 10 de mayo de 2022 desempeñando el cargo de ANALISTA TECNICO SENIOR.

Sin otro particular, se expide el presente certificado de acuerdo a ley, para los fines que el interesado considere convenientes.

Lima, 10 de mayo de 2022

AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.

MARIA LUISA MILAGROS ACOSTA BAELLA
CHRO
AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.
RUC. 20602131549

HenkCorp

CERTIFICADO
DE TRABAJO



Lima, 29 de septiembre 202

Quien suscribe Karen Eliana Luna Quitora, identificada con CE 000840061, en su calidad de Gerente General de HENKCORP SAC con RUC 20605678484, certifico que:

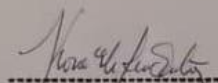
El señor **ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO** identificado con DNI 43152129, se desempeñó como **Desarrollador Back End Senior** desde el **07/02/2020** hasta el **25/09/2020**, cumpliendo con todos los requisitos, responsabilidades y obligaciones encomendadas en los proyectos asignados.

El Señor **ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO**, durante su periodo de colaboración mostro eficiencia, compromiso y ética profesional en sus labores.

Se expide el presente Certificado, para los fines que el interesado considere conveniente.

Atentamente,

Cordialmente,
Karen Luna
Gerente General



Karen Eliana Luna Quitora
Gerente General
HenkCorp S.A.C.




CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio del presente, dejamos constancia que **VILLANUEVA PARAVICINO, ADOLFO**, identificado con Documento Nacional De Identidad 43152129 trabajó en nuestra compañía AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 10 de febrero de 2020 desempeñando el cargo de ANALISTA TECNICO SENIOR.

Sin otro particular, se expide el presente certificado de acuerdo a ley, para los fines que el interesado considere convenientes.

Lima, 10 de febrero de 2020

AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.


ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
GERENTE DE TALENTO
AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.
RUC. 20602131549

Lima, 30 de Setiembre de 2019

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente certificamos que el(la) Sr(a) **VILLANUEVA PARAVICINO ADOLFO**, identificado(a) con D.N.I. Nro. 43152129 ha laborado en nuestra empresa siendo su último cargo **LIDER TECNICO** desde el 18 de Junio de 2018 hasta el 30 de Setiembre de 2019.

Se emite el presente documento a solicitud del(a) interesado(a) para los fines que considere pertinente.

Atentamente


Mónica Lopez Carón
GERENTE DE CAPITAL HUMANO
HITSS PERÚ S.A.C.

CERTIFICADO DE TRABAJO

RED PRIVADA VIRTUAL S.A. con RUC 20419960561 y domicilio legal en Jr. Natalio Sánchez 220- ofc.401-402 Jesús María.

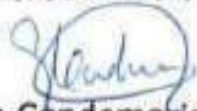
Certifica:

Que, el Sr. Adolfo Villanueva Paravicino, identificado con DNI Nº 43152129, trabajó en nuestra empresa desde el 01 de abril del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, desempeñándose como Analista Programador Java en el Área de Desarrollo.

Extendemos el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 31 de diciembre del 2017

Red Privada Virtual S.A.



Gloria Condemarin R.
Gerente Admin.Y Finanzas






CSTI
Consultoría en Tecnologías de Información

San Borja, 18 de mayo del 2017

Constancia

Servicio	: Consultoría en Análisis y Programación JAVA
Persona que presta el servicio	: Villanueva Paravicino, Adolfo
RUC	: 10431521291
Periodo	: 11/07/2016 hasta 31/03/2017

Se extiende la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente, sin comprometer a la Empresa



CSTI S.A.C.



www.csticorp.biz

Perú
Av. Aviación 2905 Of. 403
San Borja - Lima
Teléfono: (+51) 372 7777

Ecuador
Calle Los Cedros 108 y V.E. Estrada
Urdesa Central - Guayaquil
Teléfono: (+51) 372 7777



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y
Riego

Despacho
Viceministerial

PROVRAEM

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

La que suscribe, la Directora de la Oficina de Administración del Proyecto Especial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, otorga la presente:

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Al Sr. **ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO**, identificado con DNI N° 1043152129, que ha prestado sus servicios como Ingeniero de Sistemas de la sede Central del PROVRAEM, y que a la fecha entregó siete (07) entregables en un periodo aproximado en siete meses, en cumplimiento a los TDRS y órdenes de Servicios. Los entregables se enmarcan en los objetivos de la Reconversión Productiva Agropecuaria en forma voluntaria y gradual en el ámbito de acción del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM.

Se le expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayna San Francisco, 30 de Junio del 2016.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CPC MAYDI E. A. SÁGA QUINTE
DIRECTORA

fractal

consultores en tecnología de la información



CERTIFICADO DE TRABAJO

Celer S.A.C. con RUC N° 20451691628, certifica que el señor:

ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO

Identificado con DNI N° 43152129, ha laborado en nuestra Empresa desde el 14 de octubre del 2013 hasta el 18 de setiembre del 2015, ocupando el cargo de Analista Programador.



Se expide el presente documento para los fines que se estime conveniente.

Pueblo Libre, 18 de setiembre del 2015


Kharim Bethsabe Calajali Egoavil
Jefe de Talento Humano
CELER S.A.C.

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de ACCENTURE TECHNOLOGY SOLUTIONS PERU S.R.L. con RUC N° 20522869130.

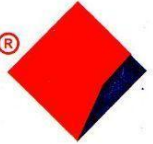
CERTIFICA

Que, Don(ña) VILLANUEVA PARAVICINO ADOLFO, identificado con D.N.I. N° 43152129, ha laborado en esta empresa, desde el 26 de Noviembre del 2012 al 11 de Octubre del 2013 ocupando el cargo de ANALISTA SENIOR, demostrando puntualidad, honestidad, y responsabilidad en las tareas encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Lima, 11 de Octubre del 2013


Accenture Technology Solutions Perú S.R.L.
Jaime Christian Maza Reymundo
Finanzas



CONSTANCIA DE SERVICIO

Conste por el presente documento que el **Sr. Adolfo Villanueva Paravicino** identificado con DNI N° 43152129, laboro en nuestra empresa desempeñando funciones de Consultor Externo realizando actividades de Análisis y Programación, para nuestro Cliente Banco de Comercio, desde el 21 agosto del 2012 hasta el 23 de Noviembre del 2012, desempeñando su cargo con responsabilidad, honestidad y eficiencia.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 23 de Noviembre del 2012.



Sandro Esposito
Gerente General



CERTIFICADO DE TRABAJO

A quien corresponda:

Por medio del presente documento se certifica que el **Sr. Adolfo Villanueva Paravicino** identificado con **D.N.I. N° 43152129**, laboró en nuestra empresa desde el **17 de Abril del 2012 hasta el 17 de Julio del 2012**; siendo **Analista Programador** el cargo desempeñado a la fecha de su retiro.

Durante su permanencia en la Empresa demostró eficiencia y responsabilidad en el desempeño de las funciones que le fueron asignadas.

Se expide el presente documento para los fines que el interesado estime conveniente.

San Isidro, 18 de Julio de 2012

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gisela', is written over a horizontal line.

Gisela Barrientos Gutiérrez
Jefe de Recursos Humanos

CORPORACION



Líderes en Servicios S.A.C.



CERTIFICADO DE SERVICIOS

LIDERES EN SERVICIOS S. A. C. con RUC 20510470878, con domicilio en Av. Gran Chimú N° 810 Urb. Zarate Distrito de San Juan de Lurigancho, debidamente representado por su Apoderado el Sr. Guillermo Quijada Arana, identificado con DNI N° 08310000 certifica:

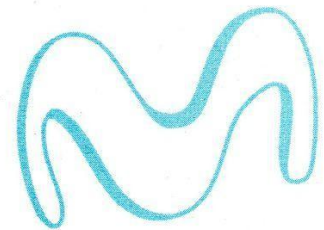
Que el Sr. **ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO**, identificado con DNI N° 43152129, presto servicios como asistente en el área de sistemas, desde Enero 2012 hasta Marzo 2012.

Se deja constancia, la presente para los fines que crea conveniente.

Lima, 16 de Abril del 2012.

LIDERES EN SERVICIOS SAC

GUILLERMO QUIJADA ARANA
APODERADO



CORPORACION



Servicio Integral de
Comunicaciones S.A.C.

Telefonica

CERTIFICADO DE SERVICIOS

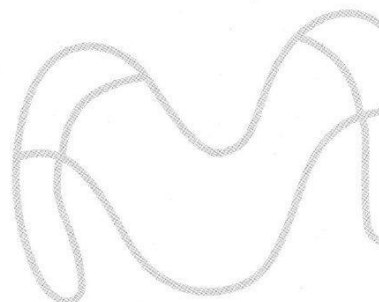
SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES S. A. C. con RUC 20459265831, con domicilio en Av. Tahuantinsuyo N° 840 Urb. Zarate Distrito de San Juan de Lurigancho, debidamente representado por su Gerente General la Sra. Carmen Quijada Suarez, identificada con DNI N° 09200092 certifica que:

Que el Sr. **ADOLFO VILLANUEVA PARAVICINO**, identificado con DNI N° 43152129, presto servicios como asistente en el área de sistemas, desde septiembre 2011 hasta diciembre 2011

Se deja constancia, la presente para los fines que crea conveniente.

Lima, 04 de Abril del 2012.


Servicio Integral de Comunicaciones S.A.C.
CARMEN ROSA QUIJADA SUAREZ
GERENTE GENERAL



* **Huancayo:** Jr. Real N° 377 Sector 16 Teléf.: 064-227-758 / Jr. Ica N° 586 - Sector 17 Teléf.: 064-214 - 628 / Av. Ferrocarril N° 1035 Int. LS03 Teléf.: 064-217-731

* **La Merced:** Jr. Ancash N° 395 Urb. La Merced Chanchamayo - Junín Teléf.: 064-531-1669 * **Huánuco:** Jr. 28 de Julio N° 918 Teléf.: 513-715

* **Cerro de Pasco:** Plaza Carrión N° 181-185 Chaupimarca Teléf.: 422-756

* **Vitarte:** Asc. El Porvenir Mz R1 t 14 Teléf.: 3511- 6261 Telefax: 494 -1080